



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO  
Contacto: Hugo Ramos Sandoval  
Correo : 1  
Teléfono: 2

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, con el número INV-008-CUCiénega-Académica-2019.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 27 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Ocotlán, Jalisco a 24 de septiembre 2019

Lic. Salvador Quintero Medrano  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega

Mtra. Mariana Ramírez Cruz  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación 12-04-2017  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1678  
Vigencia de certificación 15-09-2018  
Norma de referencia: NMX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48411.  
www.cuci.udg.mx



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Luis Gerardo Flores Barajas  
Contacto: Luis Gerardo Flores Barajas  
Correo : 3  
Teléfono: 4

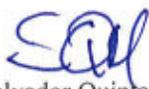
Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, con el número INV-008-CUCiénega-Académica-2019.

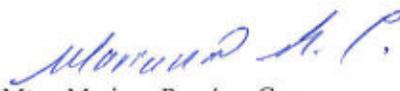
Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 27 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Ocotlán, Jalisco a 24 de septiembre 2019

  
Lic. Salvador Quintero Medrano  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega

  
Mtra. Mariana Ramírez Cruz  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega





INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V  
 Contacto: Elizabeth Espejo  
 Correo : 5 [REDACTED]  
 Teléfono: [REDACTED] 6

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, con el número INV-008-CUCiénega-Académica-2019.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 27 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
 "PIENSA Y TRABAJA"  
 Ocotlán, Jalisco a 24 de septiembre 2019

Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales  
 del Centro Universitario de la Ciénega



COORDINACIÓN  
 DE SERVICIOS  
 GENERALES

Mtra. Mariana Ramírez Cruz  
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
 del Centro Universitario de la Ciénega

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SPECTRAMEX S.A DE C.V

Contacto: E. Lilian Picco D

Correo : 7

Teléfono: 8

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, con el número INV-008-CUCiénega-Académica-2019.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 27 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Ocotlán, Jalisco a 24 de septiembre 2019

Lic. Salvador Quintero Medrano  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega

Mtra. Mariana Ramírez Cruz  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1197  
Vigencia de certificación  
12-04-2017  
Norma de referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1678  
Vigencia de certificación  
15-09-2018  
Norma de referencia  
MX-SSA-14001-IMNC-2004



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V  
 Contacto: Isabel Leal  
 Correo : 9  
 Teléfono: 10

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, con el número INV-008-CUCiénega-Académica-2019.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 27 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "PIENSA Y TRABAJA"  
 Ocotlán, Jalisco a 24 de septiembre 2019

Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales  
 del Centro Universitario de la Ciénega

Mtra. Mariana Ramírez Cruz  
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
 del Centro Universitario de la Ciénega



Certificado por American Trust Register, S.C.  
 Número de certificado: ATR1197  
 Vigencia de certificación 12-04-2017  
 Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
 Número de certificado: ATR1678  
 Vigencia de certificación 15-09-2018  
 Norma de referencia: NMX-SSA-14001-IMNC-2004



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INELAB S.A DE C.V

Contacto: Raúl Rodríguez L.

Correo : 11

Teléfono: 12

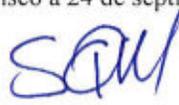
Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, con el número INV-008-CUCiénega-Académica-2019.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 27 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Ocotlán, Jalisco a 24 de septiembre 2019

  
Lic. Salvador Quintero Medrano  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega

  
Mtra. Mariana Ramírez Cruz  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1197  
Vigencia de certificación  
12-04-2017  
Norma de referencia:  
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1678  
Vigencia de certificación  
15-09-2018  
Norma de referencia:  
MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48411.  
[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## CONDICIONES GENERALES

### INV-008-CUCiénega-Académica-2019

#### Centro Universitario de la Ciénega

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

A continuación, se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------|--|
| 1       | 1        | HORNO DE CONVECCION POR GRAVEDAD CON CONTROL DIGITAL FE-292D   |
| 2       | 1        | HORNO DE PROPOSITOS GENERALES MODELO PROTOCOL GENERAL OGS60  |
| 3       | 1        | BALANZA ANALITICA CON CAPACIDAD DE 252 G X 0.1 MG  |
| 4       | 1        | BALANZA ANALITICA OHAUS MODELO PA84C   |
| 5       | 1        | RACK (ESCURRIDOR) PARA SECAR MATERIAL (VASOS, TUBOS ETC.) 90   |
| 6       | 1        | PINZA PARA TUBO DE ENSAYE  |
| 7       | 1        | CALORÍMETRO DE COBRE <ul style="list-style-type: none"> <li>• PESO: 0,9 LB.</li> <li>• LONGITUD: 6,3"</li> <li>• ANCHO: 3.5"</li> <li>• ALTURA: 5.1</li> </ul>   |
| 8       | 1        | CRIOSCOPO AUTOMÁTICO MUESTRA INDIVIDUAL-CRYOSPECIAL 1  |
| 9       | 3        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESPECTROFOTOMETRO DE UV <ul style="list-style-type: none"> <li>- VELAB, MODELO 722-2000, SERIE: 200812065.</li> <li>- JENWAY, MOD: 6305, SERIE: 3365</li> <li>- THERMO SCI, MODELO IR200, SERIE: IR100/IR200</li> </ul> |
| 10      | 2        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BALANZAS ANALITICAS <ul style="list-style-type: none"> <li>- MARCA SARTORIUS, MODELO BA160</li> <li>- MARCA AND, MODELO HR-200, SERIE: 12327830</li> </ul>  |
| 11      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO DE CIRCULACION MARCA POLYSCIENCE, MODELO 255GR-134A, SERIE 1A12A2110   |
| 12      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ROTAVAPOR MARCA IKA, MODELO RV10B51   |
| 13      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO DE ULTRASONIDO, MARCA BRANSONIC, MODELO 2510RMT.   |
| 14      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTOR DE FIBRA CRUDA, MARCA CRAFT, MODELO FC-600, SERIE C0111   |
| 15      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIGESTOR MARCA CRAFT, MODELO ES-600.  |
| 16      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HORNO MARCA FELISA, MODELO FE-241, SERIE: 950716  |
| 17      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HORNO MARCA TERLAB, MODELO TE-E35A, SERIE 100603  |
| 18      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUFLA A VACIO, MARCA NAPCO, MODELO 5831   |
| 19      | 1        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUFLA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO FE-48015-60, SERIE: 015122940113202.  |



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1197  
Vigencia de certificación  
12-04-2017  
Norma de referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1678  
Vigencia de certificación  
15-09-2018  
Norma de referencia  
NMX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Ingreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197. Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Num. De Certificado de Ambiente: ATR1678. Vigencia de certificación: 15-09-2018. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 9111111

www.cuci.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INV-008-CUCiénega-Académica-2019

### Centro Universitario de la Ciénega

### Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

|    |    |  |
|----|----|--|
| 20 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORA BIOLÓGICA MARCA BOEKEL, MODELO 132000  |
| 21 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGA MARCA SOLBAT, MODELO J-40, SERIE: 432  |
| 22 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO DE CIRCULACION MARCA LAUDA MODELO E200 SERIE 310010.   |
| 23 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORA CON AGITACION MARCA THERMO BARNSTED MODELO MAXQ2000.   |
| 24 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR MARCA TORREY , ID 51906611.  |
| 25 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AGITADOR ORBITAL MARCA DAIGGER.   |
| 26 | 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIOS CARL ZEISS MODELOS: PRIMO STAR SERIE 3126001971, AXIOSTARPLUS 3108025299, AXIOSTARPLUS 184226, AXIOSTARPLUS 189247, AXIOSTARPLUS 189293, AXIOSTARPLUS 184237, AXIOSTARPLUS 184240, AXIOSTARPLUS 3108025234, AXIOSTARPLUS 3108025232, AXIOSTARPLUS 3108025242 |
| 27 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGA MARCA CLAY ADAMS, MODELO DYNAC,  |
| 28 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGA MARCA CLAY ADAMS, MODELO DYNAC,  |
| 29 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MEDIDOR DE PH MARCA ORION 3STAR SERIE: B10156   |
| 30 | 1  | ELECTRODO TRIODE 3 EN 1  |
| 31 | 2  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS ESTEREOSCOPICOS SERIES 2004017385 Y 4751109099   |
| 32 | 2  | LAMPARA 6 VAC. 10W   |
| 33 | 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIES: 3108025281, 3108025283, 3108025302, 3108025294, 3108025308, 3108025278, 3108025279, 3108025237, 3108025307, 3108025304  |
| 34 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A STOMACHER, MODELO BAGMIXER, SERIE: 19004  |
| 35 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CABINA DE BIOSEGURIDAD MARCA LABCONCO, MODELO LOGIC, CLASS II   |
| 36 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE MARCA EVAR, MOD: EV-24 SERIE: 305124  |
| 37 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE MARCA FELISA, FE-0399, SERIE: 305123  |
| 38 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE SEMI VERTICAL, MARCA PENDIENTE. SERIE: 269048   |
| 39 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORA BIOLÓGICA MODELO 30 MR   |
| 40 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARA AMBIENTAL MODELO 615 MARCA THERMO FORMA  |
| 41 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LIOFILIZADORA MARCA LABCONCO, MODELO 7740020, SERIE 120964884S  |
| 42 | 1  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE VACIO MARCA LABCONCO, MODELO 117, SERIE 099420895  |
| 43 | 1  | ACEITE PARA BOMBA FRASCO DE 4 L  |
| 44 | 1  | KIT DE EMPAQUES PARA BOMBA DE VACIO EDWARDS  |
| 45 | 1  | FILTRO DE SALIDA PARA BOMBA DE VACIO RV3   |
| 46 | 1  | VIATICOS A OCOTLAN, JALISCO.   |
| 47 | 1  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL MILLI Q BIOCEL   |



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación: 12-04-2017  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1678  
Vigencia de certificación: 15-09-2018  
Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C. el Alcançe de Certificación aplica a: Ingresos, Tránsito Académico, Administrativa, Egresos y Titulación. Núm. de certificación: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado de Ambiente: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 920 4411 ext. 4411.

www.cuci.udg.mx



Handwritten signature



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INV-008-CUCiénega-Académica-2019

### Centro Universitario de la Ciénega

### Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

|    |   |  |
|----|---|--|
| 48 | 1 | LAMPARA DE LUZ UV INTERNA EN LINEA   |
| 49 | 1 | LAMPARA DE LUZ UV PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO  |
| 50 | 1 | LAMPARA DE LUZ UV DE 185 EN LINEA. CJA/1   |
| 51 | 1 | LAMPARA DE LUZ UV PARA MONITOR DE TOC. CJA/1   |
| 52 | 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO ANALITICO DE DIFRACCION DE RAYOS X, PARA DETERMINACIONES DE COMPUESTOS QUIMICOS, MARCA STOE, MODELO THETA/THETA.   |
| 53 | 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MUFLA MARCA FELISA, MODELO FE0363, SERIE: 802130  |
| 54 | 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMPANA DE EXTRACCION MARCA ALDER, MODELO CD12.   |
| 55 | 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO CALIENTE CON AGITACION MARCA THERMO SCI, MODELO SP 131325, SERIE: 1768070202921   |
| 56 | 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO CALIENTE CON AGITACION MARCA THERMO SCI, MODELO SP 131325, SERIES: C1768101244629 Y C1768120420651  |
| 57 | 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MEDIDOR DE PH MARCA ORION MARCA THERMO ORION, MODELO 3 STAR, SERIE B10156   |
| 58 | 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS  |
| 59 | 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A STOMACHER, MODELO BAGMIXER, SERIE: 19004  |
| 60 | 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO MARIA MARCA BOEKEL MODELO GRANT 200, SERIE: 639001   |
| 61 | 1 | INSTALACION DE DESTILADOR FELISA, MODELO MARCA FE-390, SERIE: 1601094.   |
| 62 | 1 | VIATICOS A Ocotlan, Jalisco.   |
| 63 | 1 | MANTENIMIENTO MAYOR A BALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO AG204 N/S 119442677   |
| 64 | 1 | MANTENIMIENTO MAYOR A BALANZA ANALÍTICA OHAUS AP250D N/S 1125292275  |
| 65 | 2 | MANTENIMIENTO MAYOR A VISCOSÍMETRO DV-I+ Y DV-II+ N/S RT48977 Y AT85237  |
| 66 | 2 | MANTENIMIENTO MAYOR A MULTIPARAMETRO PASCO XPLOER GLX N/S  |
| 67 | 1 | MANTENIMIENTO MAYOR A ESTUFA FREAS GCA PRECISION SCIENTIFIC N/S 18AG7-4635   |
| 68 | 1 | MANTENIMIENTO MAYOR A MUFLA NEYCRAFT JFF2000 N/S AEA17663  |
| 69 | 2 | MANTENIMIENTO MAYOR A ESPECTROFOTÓMETRO JENWAY N/S 7305  |
| 70 | 1 | UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL MILLI Q INTEGRAL 3 10 QUE INCLUYE: REVISIÓN MECÁNICA E HIDRAULICA DE BOMBA, VERIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, FLUJOS Y RENDIMIENTOS. SE RECOMIENDA UNA VISITA CADA 6 MESES |
| 71 | 1 | MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA PARA SISTEMA ELIX 3. PAQ/1   |
| 72 | 1 | MÓDULO DE ELECTRODEIONIZACIÓN (MÓDULO EDI) PARA SISTEMA ELIX 3. PAQ/1  |
| 73 | 1 | SENSOR DE NIVEL PARA TANQUE DE 30 LTS  |
| 74 | 1 | BOMBA PARA MILLI Q (DISTRIBUCIÓN)  |



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación: 12-04-2017  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

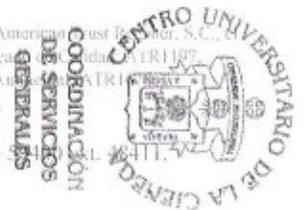


Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1078  
Vigencia de certificación: 15-09-2018  
Norma de referencia: NMX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega - Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académica, Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado: ATR1197. Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. de Certificado Ambiental: ATR1078. Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 51 51

www.cuci.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INV-008-CUCiénega-Académica-2019

### Centro Universitario de la Ciénega

### Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

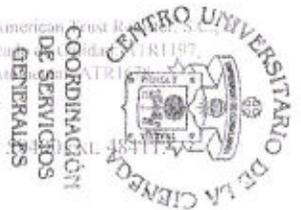
La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, dirigido al Coordinador de Servicios Generales, anotando el número de control de la invitación y el nombre de la dependencia solicitante y presentarla a más tardar el día marcado para la apertura de propuestas en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.
2. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración y del Representante Legal.
3. Presentar la cotización en moneda nacional.
4. Especificar las condiciones de pago, garantías, tiempo de entrega y la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de 21 días naturales, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
5. Adjuntar a la propuesta los folletos, fichas, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta técnicamente.
6. La adjudicación de la invitación podrá ser por partida.
7. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.
8. Documentos que debe presentar el proveedor junto con su propuesta económica, los cuales puede entregar impresos o electrónicos mediante disco compacto o USB:
  - A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
  - C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
  - D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
  - E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
  - F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
  - G. Constancia de cumplimiento de obligaciones.
  - H. Carta compromiso.
  - I. Carta de la seriedad de la propuesta.
9. El Centro Universitario de la Ciénega ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo a la norma ISO 14001:2015; por lo que le solicito, si cuenta con certificados o reconocimientos de que la empresa realiza prácticas de protección o compromiso ambiental, adjuntarlos en el sobre de la propuesta, sin que el no incluirlos sea motivo de descalificación o rechazo de propuesta.

Handwritten signature/initials



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C.  
Alcance de Certificación aplicable: Ingreso, Trayectoria Académica, Administrativa, Egresos y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197.  
Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1197.  
Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INV-008-CUCiénega-Académica-2019

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**



Certificado por American Trust Register, S.C.

Número de certificado:  
ATR1197

Vigencia de certificación  
12-04-2017

Norma de referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.

Número de certificado:  
ATR1678

Vigencia de certificación  
15-09-2018

Norma de referencia  
MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C. el 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado American Trust Register, S.C. ATR1197.  
Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C. el 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 5941

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)





DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 02 de octubre del 2019

**INV-008-CUCiénega-Académica-2019**

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

| No. | EMPRESA  | IMPORTE INCLUYE I.V.A. |
|-----|--|------------------------|
| 1   | SPECTRAMEX S.A DE C.V  | \$ 30,000.00           |
| 2   | INELAB S.A DE C.V  | \$ 104,475.40          |
| 3   | ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V | \$ 278,773.54          |
| 5   | R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V            | \$ 348,292.90          |
| 6   | LAB- TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V                         | \$ 591,155.26          |

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingresos, Trayectoria Académico-Administrativa, Egresos y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Num. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.





DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 02 de octubre del 2019

**INV-008-CUCiénega-Académica-2019**

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Dra. Lucila del Carmen Arias Patiño, Dra. Liliana Regina Pérez Bernal, Mtra. Mireya Zoila Reina Villela, Dra. María Guadalupe Ávila Novoa, Dr. Arturo Barrera, Dra. Claudia Navarro, Dra. Noemí Velázquez, todos del Centro Universitario de la Ciénega, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

**3.- Propuestas desechadas:**

Se desecha la propuesta de la empresa LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V

Partida: 67.

en virtud de que la propuesta no incluye la instalación de las parrillas.

partida: 69.

en virtud de que la especificación no cumple con la necesidad particular de los del laboratorio.

Se desecha la propuesta de la empresa R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V

Partida: 1.

en virtud de que cotiza una tensión de 230 v y se requiere a 120v.

Partida: 9.

En virtud no incluye el mto. de las lámparas, ajustes ópticos y alineación si no se realiza este mto. no dará las lecturas correctas el equipo.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-01-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Num. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115. Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal., México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48411.

www.cuci.udg.mx



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación: 12-01-2017  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1678  
Vigencia de certificación: 15-09-2018  
Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004



DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 02 de octubre del 2019

**INV-008-CUCiénega-Académica-2019**

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

Partidas: 10, 16, 17, 21

En virtud de que no cotiza la calibración de los equipos.

Partidas: 27, 28.

En virtud al checar las especificaciones técnicas es mejor LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V, porque les entrega el proveedor certificado trazable CENAM

Partidas: 50 y 70.

En virtud de que en la partida 47 incluye lo solicitado.

Partida: 58.

En virtud de que propone solo ajuste y no mantenimiento preventivo y no incluye calibraciones.

Se desecha la propuesta de la empresa ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V

Partida: 21

En virtud de que no cotiza la calibración de los equipos.

Se desecha la propuesta de la empresa INELAB S.A DE C.V

Partida: 47.

En virtud de que no incluye los cambios de las refacciones.

Partida: 50.

En virtud de que de que en la partida 47 incluye lo solicitado.

**4.- Partidas declaradas desiertas:**

Partidas: 54, 65, 66, 68.

en virtud de que ninguna empresa presenta propuesta económica.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008. Num. De Certificado Ambiental: ATR1678. Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48411.

www.cuci.udg.mx



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación 12-04-2017  
Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1678  
Vigencia de certificación 15-09-2018  
Norma de referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2004



DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 02 de octubre del 2019

**INV-008-CUCiénega-Académica-2019**

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

Partidas :14, 15.

en virtud de que el equipo se encuentra dado de baja.

Partidas: 20, 53.

en virtud de que no se cuenta con recurso suficiente para su adquisición.

**OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS**

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, para la invitación del Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

| EMPRESA  | PARTIDA  | MONTO CON I.V.A |
|--|--|-----------------|
| LAB- TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V                         | 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64. | \$ 278,626.20   |
| R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V            | 2, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 47, 48, 49, 51, 71, 72, 73, 74.  | \$ 218,030.49   |
| ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V | 1, 9   | \$ 45,771.87    |
| SPECTRAMEX S.A DE C.V  | 52   | \$ 30,00.00     |

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44,45,48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Num. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 02 de octubre del 2019

**INV-008-CUCiénega-Académica-2019**

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

ELABORÓ

Mtra. Mariana Ramirez Cruz  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega

AUTORIZÓ

Lic. Salvador Quintero Medrano  
Coordinador de Servicios Generales del  
Centro Universitario de la Ciénega



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1197  
Vigencia de certificación  
12-04-2017  
Norma de referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1678  
Vigencia de certificación  
15-09-2018  
Norma de referencia  
NMX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Secretaría Administrativa

## ACTA DE FALLO

### INV-008-CUCiénega-Académica-2019

#### Centro Universitario de la Ciénega

#### Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 03 de octubre del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por invitación de Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, corresponde a la:

**Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V**

**PARTIDAS: 2, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 47, 48, 49, 51, 71, 72, 73, 74.**

**Por un monto total de: \$218,030.49 (Doscientos dieciocho mil treinta pesos 49/100 moneda nacional I.V.A. incluido)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1197  
Vigencia de certificación  
12-04-2017  
Norma de referencia:  
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado:  
ATR1678  
Vigencia de certificación  
15-09-2018  
Norma de referencia:  
MX-SSA-14001-IMNC-2004

**MTRA. SANDRA FLORES CERVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

**MTRO. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ VILLARREAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008. Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Secretaría Administrativa

## ACTA DE FALLO

### INV-008-CUCiénega-Académica-2019

#### Centro Universitario de la Ciénega

#### Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 03 de octubre del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por invitación de Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, corresponde a la:

**Empresa: LAB- TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V**

**PARTIDAS: 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64.**

**Por un monto total de: \$278,626.20 (Doscientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 20/100 moneda nacional I.V.A. incluido)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



**MTRA. SANDRA FLORES  
CERVERA**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA**

**MTRO. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ  
VILLARREAL**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA**

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso. Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197. Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008. Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678. Vigencia de certificación: 15-09-2018. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega  
Secretaría Administrativa

## ACTA DE FALLO

### INV-008-CUCiénega-Académica-2019

Centro Universitario de la Ciénega

**Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.**

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 03 de octubre del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por invitación de Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, corresponde a la:

**Empresa: SPECTRAMEX S.A DE C.V**

### PARTIDA: 52

**Por un monto total de: \$30,00.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional I.V.A. incluido)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación: 12-04-2017  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1678  
Vigencia de certificación: 15-09-2018  
Norma de referencia: MX-SSA-14001-IMNC-2004

**MTRA. SANDRA FLORES CERVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

**MTRO. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ VILLARREAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197. Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008. Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678. Vigencia de certificación: 15-09-2018. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege  
Secretaría Administrativa

## ACTA DE FALLO

### INV-008-CUCiénege-Académica-2019

#### Centro Universitario de la Ciénege

#### Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénege Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 03 de octubre del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénege, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénege, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénege, e hizo saber que la adjudicación por invitación de Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénege Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal, corresponde a la:

**Empresa: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V**

**PARTIDAS: 1, 9**

**Por un monto total de: \$45,771.87 (Cuarenta y cinco mil setecientos setenta y uno pesos 87/100 moneda nacional I.V.A. incluido)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénege y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1197  
Vigencia de certificación: 12-04-2017  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.  
Número de certificado: ATR1678  
Vigencia de certificación: 15-09-2018  
Norma de referencia: MX-SSA-14001-IMNC-2004

**MTRA. SANDRA FLORES CERVERA**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGE

**MTRO. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ VILLARREAL**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGE

Centro Universitario de la Ciénege, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.









## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

## LAS PARTES

| LA UNIVERSIDAD                        |  | EL VENDEDOR                           |   |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| Nombre, denominación o razón social   | Universidad de Guadalajara   | Nombre, denominación o razón social   | LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.  |
| Representante                         | Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca  | Acta Constitutiva                     | Póliza No 1,825 de fecha 06 de noviembre del año 2009, ante el Lic. Juan Gabriel Aguilar Maytorena, Corredor Público No 12 de la plaza del Estado de Jalisco.         |
| Título                                | Apoderada  | Representante                         | 34 Elizabeth Espejo Benitez   |
| Documento que acredita las facultades | Escritura Pública No. 46,883 de fecha 09 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco | Título                                | Apoderada   |
|                                       |  | Documento que acredita las facultades | Escritura Pública Número 30,651 de fecha 13 de febrero del año 2015, ante el Lic. Alberto Farias González Rubio, Notario Público Titular Número 14 de Tonalá, Jalisco |
|                                       |  | R.F.C.                                | 35  |
| Domicilio                             | Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco   | Clave Patronal I.M.S.S.               | 36  |
|                                       |  | Domicilio                             | 37  |

## OBJETO E IMPORTE

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Denominación                            | Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia del Centro Universitario de la Ciénega Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal. |  |  |
| Clave                                   | NV-008-CUCIénega-Académica-2019  | Procedimiento de Adjudicación                              | Invitación   |
| Dependencia responsable del seguimiento | Centro Universitario de la Ciénega   | Dependencia o comité que adjudicó                          | Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega     |
| Cantidad a pagar                        | \$278,626.20 I.V.A. incluido   | Partidas   | Las mencionadas en el acta de fallo  |
| Forma de pago (periodicidad)            | A la entrega e instalación de la totalidad de los bienes y servicios   | Tipo de Recurso  | <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal |
|   |  | Fondo  | Proyecto 246629  |
| PLAZO DE ENTREGA                        |  | INSTALACIÓN  |  |
| Plazo de entrega                        | 60 días  | <input checked="" type="checkbox"/> SI incluye instalación |  |
| A partir de                             | La firma del presente  | <input type="checkbox"/> NO incluye instalación            |  |

## FIANZAS

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/>            | a) Fianza para garantizar la correcta aplicación del os recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.  |
| <input type="checkbox"/>            | c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD. |
| <input type="checkbox"/>            | d) Ninguna.  |

## FIRMAS

| Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos. |   |               |  |
|--|---|---------------|--|
| En la ciudad de Guadalajara, Jalisco   |   | Fecha         | 03 de octubre de 2019  |
| LA UNIVERSIDAD   |   | EL VENDEDOR   |  |
|  |   |               |  |
| Representante  | Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca             | Representante | 39 Elizabeth Espejo Benitez                                      |
| Título   | Apoderada                                     | Título        | Apoderada  |
| TESTIGOS   |   |               |  |
|  |   |               |  |
| Nombre   | Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco                | Nombre        | Mtro. Carlos Eusebio Márquez Villarreal                          |
| Cargo  | Rector del Centro Universitario de la Ciénega | Cargo         | Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES.**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.-** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.-** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.-** EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## PROPUESTA ECONOMICA



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA  
 Direccion: Av. Universidad 1115, col. Linda Vista  
 Ciudad: Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820  
 Telefono: 01 (392) 92592425  
 Atencion: Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019

## REFERENCIA

Centro Universitario de la Ciénega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Ciénega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripción  | Precio Unitario | Importe Total |
|-------|-------|--|-----------------|---------------|
| 3     | 1     | BALANZA ANALITICA CON CAPACIDAD DE 252 G X 0.1 MG *CAPACIDAD: 250 GR<br>*RESOLUCION:0.1 mg<br>*REPETIBILIDAD: 0 A 200 g: 0.1 mg<br>*LINEALIDAD: ±0.3 mg<br>*TEMPERATURA: 5 a 40 C (41 a 104 F), 85% HR o menos (sin condensación)<br>*DIMENSION DEL PLATO: 90mm<br>*DIMENSION EXTERNA: 198 (W) x 294 (D) x 315 (H) mm<br>*PESO: 3.5KG<br>***Tiempo de entrega: INMEDIATO cat. HR-250A marca AND  | \$ 28,150.00    | \$ 28,150.00  |
| 5     | 1     | RACK (ESCURRIDOR) PARA SECAR MATERIAL (VASOS, TUBOS ETC.) 90 cat.<br>HS23243A marca HEATHROW Tiempo de entrega: INMEDIATO  | \$ 1,499.00     | \$ 1,499.00   |
| 6     | 1     | PINZA PARA TUBO DE ENSAYE cat. NAL-0199 marca Nacional, Tiempo de entrega: 8 días  | \$ 31.00        | \$ 31.00      |
| 7     | 1     | CALORIMETRO DE COBRE Recipiente interior y exterior<br>Peso: 0.9 lb.<br>Longitud: 6.3"<br>Ancho: 3.5"<br>Altura: 5.1" cat. 470219-438 marca DAIGGER Tiempo de entrega: 45 días<br>• ALTURA: 5.1  | \$ -889.00      | \$ 889.00     |
| 8     | 1     | CRIOSCOPO AUTOMÁTICO MUESTRA INDIVIDUAL-CRYOSPECIAL 1 Capacidad: muestra individual<br>•El punto crioscópico y el porcentaje de agua adicionada aparecen en la pantalla LCD<br>•Enfriamiento del baño con celdas Peltier controladas por microprocesador<br>•Movimiento manual del cabezal con inicio/término automático del análisis<br>•Temperatura de operación: de +5°C a +36°C<br>•No requiere liquido refrigerante<br>•Calibración automática<br>•Agitación y golpe controlados por el software<br>•Resultados en grados °C o °Hortvet y agua%<br>•Volumen de muestra: 2 o 2.5 ml<br>•Tiempo de análisis: unos 3 minutos<br>•Tiempo de pre-calentamiento: unos 5 minutos<br>•Resolución: ± 0.0005 °C<br>•Reproducibilidad (en leche bovina): ±0.0025 °C<br>•Dimensiones: 285x380x450 mm (AxLxH - con cabezal levantado) - Peso: 10 kg<br>•Alimentación: 110 V, 50/60 Hz, 90 W cat 67699/110 marca Tiempo de entrega: 45 días | \$ 99,260.00    | \$ 99,260.00  |
| 10    | 2     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BALANZAS ANALITICAS<br>- MARCA SARTORIUS, MODELO BA160<br>- MARCA AND, MODELO HR-200, SERIE: 12327830<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Revisión y ajuste de excentricidad de carga<br>Revisión y ajuste de linealidad<br>Revisión y ajuste de repetibilidad<br>Verificación de calibración con masas certificadas   | \$ 2,500.00     | \$ 5,000.00   |

45

46

**PROPUESTA ECONOMICA**



Cliente: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA**  
 Direccion: **Av. Universidad 1115, col. Linda Vista**  
 Ciudad: **Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820**  
 Telefono: **01 (392) 92592425**  
 Atencion: **Lic. Salvador Quintero Medrano**  
**Coordinador de Servicios Generales**

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019

**REFERENCIA**

Centro Universitario de la Ciénega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Cienega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripcion  | Precio      | Importe     |
|-------|-------|--|-------------|-------------|
| 11    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO DE CIRCULACION MARCA POLYSCIENCE, MODELO 255GR-134A, SERIE 1A12A2110<br>Consta de:<br>Limpieza de condensador<br>Limpieza de interior de baño<br>Limpieza de sensor de temperatura<br>Limpieza general<br>Medición de amperaje<br>Revisión de sistema de refrigeración<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de circuito de control<br>Revisión de otp<br>Revisión y limpieza de calentador | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 |
| 12    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ROTAVAPOR MARCA IKA, MODELO RV10B51<br>Consta de :<br>Verificación del funcionamiento de las resistencias<br>Verificación de componentes eléctricos en el baño.<br>Verificación de que no existan fugas de agua<br>Verificación de que no exista agua acumulada<br>Limpieza de cristalería.   | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 |
| 13    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO DE ULTRASONIDO, MARCA BRANSONIC, MODELO 2510RMT.<br>Consta de:<br>Limpieza de interior de baño<br>Limpieza de sensor de temperatura<br>Limpieza general<br>Medición de amperaje<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de circuito de control<br>Revisión de otp<br>Revisión y limpieza de calentador  | \$ 2,000.00 | \$ 2,000.00 |
| 16    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HORNO MARCA FELISA, MODELO FE-241, SERIE: 950716<br>Consta de:<br>Verificación de calibración de temperatura<br>Medición de consumo de corriente<br>Revisión de calentadores eléctricos<br>Verificación de voltaje de alimentación<br>Revisión y lubricación de motor recirculador<br>Revisión de circuito de control<br>Revisión de empaque de puerta<br>Revisión de seguro de puerta<br>Limpieza general    | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |



**PROPUESTA ECONOMICA**



Cliete: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA**  
 Direccion: **Av. Universidad 1115, col. Linda Vista**  
 Ciudad: **Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820**  
 Telefono: **01 (392) 92592425**  
 Atencion: **Lic. Salvador Quintero Medrano**  
**Coordinador de Servicios Generales**

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019

**REFERENCIA**

Centro Universitario de la Ciénega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Ciénega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripción  | Precio      | Importe     |
|-------|-------|--|-------------|-------------|
| 17    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HORNO MARCA TERLAB, MODELO TE-E35A, SERIE 100603<br>Consta de:<br>Verificación de calibración de temperatura<br>Medición de consumo de corriente<br>Revisión de calentadores eléctricos<br>Verificación de voltaje de alimentación<br>Revisión y lubricación de motor recirculador<br>Revisión de circuito de control<br>Revisión de empaque de puerta<br>Revisión de seguro de puerta<br>Limpieza general  | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |
| 18    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUFLA A VACIO, MARCA NAPCO, MODELO 5831<br>Consta de:<br>Verificación de calibración de temperatura<br>Limpieza general<br>Lubricación de partes móviles<br>Medición de consumo de corriente<br>Revisión de calentadores eléctricos<br>Revisión de relevadores<br>Revisión de termocople<br>Verificación de voltaje de alimentación<br>Revisión de circuito eléctrico<br>Revisión de material aislante<br>Verificación de sistema de Vacío.<br>Revisión de empaques y Bomba de vacío. | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |
| 19    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUFLA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO FE-48015-60, SERIE: 015122940113202.<br>Consta de:<br>Verificación de calibración de temperatura<br>Limpieza general<br>Lubricación de partes móviles<br>Medición de consumo de corriente<br>Revisión de calentadores eléctricos<br>Revisión de relevadores<br>Revisión de termocople<br>Verificación de voltaje de alimentación<br>Revisión de circuito eléctrico<br>Revisión de material aislante   | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |
| 21    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGA MARCA SOLBAT, MODELO J-40, SERIE: 432<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Inspección de rotor<br>Lubricación de bisagras de tapa<br>Medición de amperaje<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de empaque de tapa<br>Revisión de seguro de tapa<br>Revisión de sensor de desbalanceo<br>Verificación de velocidad angular con tacómetro óptico digital certificado trazable cenam  | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |

49

50

**PROPUESTA ECONOMICA**



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA  
 Direccion: Av. Universidad 1115, col. Linda Vista  
 Ciudad: Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820  
 Telefono: 01 (392) 92592425  
 Atencion: Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CU@IÉNEGA- ACADEMICA-2019

**REFERENCIA**

Centro Universitario de la Cienega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Cienega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripción   | Precio      | Importe     |
|-------|-------|---|-------------|-------------|
| 27    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGA MARCA CLAY ADAMS, MODELO DYNAC,<br>El cual consta de:<br>Limpieza general<br>Inspeccion de rotor<br>Lubricación de bisagras de tapa<br>Medición de amperaje<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de empaque de tapa<br>Revisión de seguro de tapa<br>Revisión de sensor de desbalanceo<br>Verificación de velocidad angular con tacometro optico digital certificado trazable cenam | \$ 2,000.00 | \$ 2,000.00 |
| 28    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGA MARCA CLAY ADAMS, MODELO DYNAC,<br>El cual consta de:<br>Limpieza general<br>Inspeccion de rotor<br>Lubricación de bisagras de tapa<br>Medición de amperaje<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de empaque de tapa<br>Revisión de seguro de tapa<br>Revisión de sensor de desbalanceo<br>Verificación de velocidad angular con tacometro optico digital certificado trazable cenam | \$ 2,000.00 | \$ 2,000.00 |
| 29    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MEDIDOR DE PH MARCA ORION 3STAR SERIE: B10156<br>Consta de:<br>Calibración a 3 puntos con estándares, proporcionados por el cliente<br>Verificación del desempeño del instrumento<br>Limpieza general<br>Limpieza de electrodo<br>Reacondicionamiento de electrodo<br>Verificación de voltaje de alimentación<br>Revisión de slope de calibración en electrodo   | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 |
| 30    | 1     | ELECTRODO TRIODE 3 EN 1 ELECTRODO PARA PH/TEMP<br>BAJO MANTENIMIENTO RANGO DE PH 0-14, RANGO DE TEMPERATURA 0-80 GRADOS C. DIMENSIONES 120X12 MM, INCLUYE UN CONECTOR BNC Mini DIN, 1 METRO DE CABLE. Cat. 9157BNmd marca THERMORION; Tiempo de entrega: Inmediato  | \$ 4,215.00 | \$ 4,215.00 |
| 32    | 2     | LAMPARA 6 VAC. 10W  | \$ 150.00   | \$ 300.00   |

51

52



**PROPUESTA ECONOMICA**



**Ciente:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA**  
**Direccion:** Av. Universidad 1115, col. Linda Vista  
**Ciudad:** Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820  
**Telefono:** 01 (392) 92592425  
**Atencion:** Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales

**REFERENCIA** PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019  
 Centro Universitario de la Ciénega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Ciénega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripcion  | Precio      | Importe     |
|-------|-------|--|-------------|-------------|
| 34    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A STOMACHER, MODELO BAGMIXER, SERIE: 19004<br>Consta de:<br>Revisión de circuito eléctrico<br>Limpieza y revisión de calentadores<br>Limpieza de condensador<br>Revisión de controles de temperatura<br>Verificación de circuito de control   | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 |
| 35    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CABINA DE BIOSEGURIDAD MARCA LABCONCO, MODELO LOGIC, CLASS II<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Medición de amperaje<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de integridad de filtros<br>Verificación de flujos<br>Revisión de lámparas fluorescentes<br>Revisión de lámpara de luz UV<br>Verificación y ajuste de velocidad de motor   | \$ 6,000.00 | \$ 6,000.00 |
| 40    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARA AMBIENTAL MODELO 815 MARCA THERMO FORMA<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Medición de amperaje<br>Revisión de lámparas<br>Revisión de sistema de refrigeración<br>Revisión de sistema de control<br>Revisión de timers<br>Revisión de voltaje de alimentación<br>Revisión y limpieza a sistema de refrigeración<br>Revisión y limpieza de empaque de puerta<br>Revisión y limpieza de sistema humidificador (si aplica)<br>Verificación de calibración  | \$ 4,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 41    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LIOFILIZADORA MARCA LABCONCO, MODELO 7740020, SERIE 120964884S<br>Consta de:<br>Limpieza de condensador<br>Limpieza general<br>Revisión de cámara de secado<br>Revisión de consumo de corriente<br>Revisión de empaques<br>Revisión de motor ventilador de condensador<br>Revisión de sensor de temperatura<br>Revisión de sensor de vacío<br>Revisión de voltaje de alimentación<br>Verificación de nivel de vacío de bomba<br>Verificación de temperatura de colector<br>Revisión de mangueras y conexiones<br>Medición de amperaje | \$ 4,500.00 | \$ 4,500.00 |



**PROPUESTA ECONOMICA**



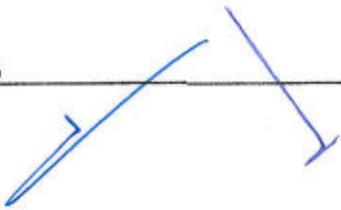
Cliete: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA  
 Direccion: Av. Universidad 1115, col. Linda Vista  
 Ciudad: Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820  
 Telefono: 01 (392) 92592425  
 Atencion: Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019

**REFERENCIA**

Centro Universitario de la Ciénega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Ciénega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripción  | Precio       | Importe      |
|-------|-------|--|--------------|--------------|
| 42    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE VACIO MARCA LABCONCO, MODELO 117, SERIE 099420895<br>Consta de:<br>Cambio de aceite y de filtros cotizados por separado<br>Limpieza general<br>Medición de amperaje<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión o cambio de alaves, no incluidos  | \$ 1,500.00  | \$ 1,500.00  |
| 43    | 1     | ACEITE PARA BOMBA FRASCO DE 4 L FE-1407K2. marca FELISA Tiempo d entrega: Inmediato  | \$ 1,035.00  | \$ 1,035.00  |
| 44    | 1     | KIT DE EMPAQUES PARA BOMBA DE VACIOEDWARDS   | \$ 13,248.00 | \$ 13,248.00 |
| 45    | 1     | FILTRO DE SALIDA PARA BOMBA DE VACIO RV3   | \$ 14,268.00 | \$ 14,268.00 |
| 46    | 1     | VIÁTICOS A OCOTLAN, JALISCO.   | \$ 1,200.00  | \$ 1,200.00  |
| 55    | 1     | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO CALIENTE CON AGITACION MARCA THERMO SCI, MODELO SP 131325, SERIE: 1768070202921<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Medición de consumo de corriente<br>Revisión de calentador<br>Revisión de cerámicas<br>Revisión de luz "advertencia superficie caliente"<br>Revisión de sensor de temperatura<br>Revisión de sistema de control<br>Cambio de resistencia<br>TIEMPO DE ENTREGA DE 10-15 DIAS HÁBILES                    | \$ 2,700.00  | \$ 2,700.00  |
| 56    | 2     | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO CALIENTE CON AGITACION MARCA THERMO SCI, MODELO SP 131325, SERIES: C1768101244629 Y C1768120420651<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Medición de consumo de corriente<br>Revisión de calentador<br>Revisión de cerámicas<br>Revisión de luz "advertencia superficie caliente"<br>Revisión de sensor de temperatura<br>Revisión de sistema de control<br>Cambio de resistencia<br>TIEMPO DE ENTREGA DE 10-15 DIAS HÁBILES | \$ 2,700.00  | \$ 5,400.00  |
| 57    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MEDIDOR DE PH MARCA ORION MARCA THERMO ORION, MODEO 3 STAR, SERIE B10156<br>Consta de:<br>Calibración a 3 puntos con estándares, proporcionados por el cliente<br>Verificación del desempeño del instrumento<br>Limpieza general<br>Limpieza de electrodo<br>Reacondicionamiento de electrodo<br>Verificación de voltaje de alimentación<br>Revisión de slope de calibracion en electrodo   | \$ 1,000.00  | \$ 1,000.00  |



**PROPUESTA ECONOMICA**



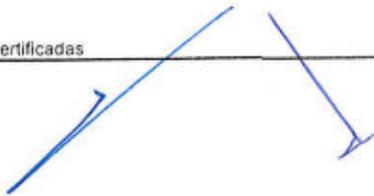
**Cliente:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Centro Universitario de la Ciénega**  
**Dirección:** Av. Universidad 1115, col. Linda Vista  
**Ciudad:** Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820  
**Teléfono:** 01 (392) 92592425  
**Atención:** Lic. Salvador Quintero Medrano  
 Coordinador de Servicios Generales

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019

**REFERENCIA**

Centro Universitario de la Ciénega  
 Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
 Del Centro Universitario de la Ciénega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part. | Cant. | Descripción   | Precio      | Importe     |
|-------|-------|---|-------------|-------------|
| 58    | 3     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS<br>El cual consta de:<br>Limpieza de estativo<br>Limpieza de óptica (objetivos, oculares)<br>Lubricación de platina<br>Lubricación de sistema micro y macro<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de control de intensidad<br>Revisión de lámpara  | \$ 1,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 59    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A STOMACHER, MODELO BAGMIXER, SERIE: 19004<br>Consta de:<br>Revisión de circuito eléctrico<br>Limpieza y revisión de calentadores<br>Limpieza de condensador<br>Revisión de controles de temperatura<br>Verificación de circuito de control  | \$ 2,000.00 | \$ 2,000.00 |
| 60    | 1     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑO MARIA MARCA BOEKEL MODELO GRANT 200, SERIE: 639001<br>Consta de:<br>Limpieza de condensador<br>Limpieza de interior de baño<br>Limpieza de sensor de temperatura<br>Limpieza general<br>Medición de amperaje<br>Revisión de sistema de refrigeración<br>Medición de voltaje de alimentación<br>Revisión de circuito de control<br>Revisión de otp<br>Revisión y limpieza de calentador  | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 |
| 61    | 1     | INSTALACION DE DESTILADOR FELISA, MODELO MARCA FE-390, SERIE:1601094.<br>Revisión de ubicación del equipo.<br>Instalación y capacitación.<br>Conexión a toma de agua (previamente instalada por el cliente)<br>Verificación de funcionamiento.<br>Pruebas de operación.<br>En caso de autorización, se deberá confirmar vía correo electrónico, con imágenes y requisitos de instalación firmado que la ubicación / sitio donde el equipo quedará instalado, ya están listas para recibirlo. En caso de no tener lo anteriormente mencionado, no se programará dicha instalación. | \$ 4,000.00 | \$ 4,000.00 |
| 62    | 1     | VIATICOS A OCOTLAN, JALISCO.  | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00 |
| 63    | 1     | MANTENIMIENTO MAYOR A BALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO AG204 N/S 119442677<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Revisión y ajuste de excentricidad de carga<br>Revisión y ajuste de linealidad<br>Revisión y ajuste de repetibilidad<br>Verificación de calibración con masas certificadas  | \$ 1,400.00 | \$ 1,400.00 |



**PROPUESTA ECONOMICA**



Cliete: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA**  
Direccion: **Av. Universidad 1115, col. Linda Vista**  
Ciudad: **Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820**  
Telefono: **01 (392) 92592425**  
Atencion: **Lic. Salvador Quintero Medrano**  
**Coordinador de Servicios Generales**

PROPUESTA ECONOMICA DEL FALLO DE LICITACIÓN NO. INV-008-CUCIÉNEGA- ACADEMICA-2019

**REFERENCIA**

Centro Universitario de la Ciénega  
Mantenimiento y Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Docencia  
Del Centro Universitario de la Ciénega, Segunda Etapa, con cargo al proyecto 246629 Subsidio Ordinario Gobierno Federal

| Part.    | Cant. | Descripción  | Precio      | Importe     |
|----------|-------|--|-------------|-------------|
| 64       | 1     | MANTENIMIENTO MAYOR A BALANZA ANALÍTICA OHAUS AP250D N/S 1125292275<br>Consta de:<br>Limpieza general<br>Revisión y ajuste de excentricidad de carga.<br>Revisión y ajuste de linealidad<br>Revisión y ajuste de repetibilidad<br>Verificación de calibración con masas certificadas | \$ 1,400.00 | \$ 1,400.00 |
| SUBTOTAL |       |  |             | 240,195.00  |
| 16% IVA  |       |  |             | 38,431.20   |
| TOTAL    |       |  |             | 278,626.20  |

Docientos setenta y ocho mil seiscientos veintiseis pesos 20/100 M.N.

**CONDICIONES DE VENTA:**

Precios cotizados en Moneda nacional  
Los precios no incluyen iva.  
Vigencia de cotización: 30 días  
PLAZO DE ENTREGA:  
Mantenimientos Preventivos: 1 Semana, contando con la adjudicación y despues de la fecha de firma del contrato.  
Mantenimientos correctivos; Especificado en cada Partida  
Tiempo de entrega en partidas 43, 44, 45 y 61, de 45 a 60 días  
Tiempo de entrega de las demas partidas se indica en cada una de ellas.  
En los equipos ofertados, PARTIDA 42, esta incluido la instalacion y puesta en marcha inicial  
No incluye la traduccion de manuales.  
La garantia de los equipos ofertados es de 12 meses( o lo que se especifique en la partida)  
garantia: Corre a partir de la fecha de facturación, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.  
de fabricación y/o vicios ocultos.  
La garantia de los servicios de mantenimiento es de 60 dias en refacciones y mano de obra

ATENTAMENTE

60

<sup>61</sup> ELIZABETH ESPEJO BENITEZ  
LAB - TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.

1. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
8. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
11. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

13. Eliminada(s) seis palabra(s) y una cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
14. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
16. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
17. Eliminada(s) seis palabra(s) y una cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
18. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
20. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
21. Eliminada(s) diez palabra(s) y dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
22. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
23. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
24. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

25. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
26. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
27. Eliminada(s) siete palabra(s) y dos cifra(s) numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
28. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
29. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
30. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

31. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
32. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
33. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
34. Eliminada(s) una palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
35. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
36. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

37. Eliminada(s) doce palabra(s) y dos cifra(s) numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
38. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
39. Eliminada(s) una palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
40. Eliminado(s) un código de barras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
41. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
42. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

43. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
44. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
45. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
46. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
47. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
48. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

49. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
50. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
51. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
52. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
53. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
54. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

55. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
56. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
57. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
58. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
59. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
60. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

61. Eliminada(s) una palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.